

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00282188- -UNC-ME#FFYH

## VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por padecimientos subjetivos de la estudiante MACALLI, LUCIA, DNI 42565586 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

### CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3°: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: "h) Padecimientos subjetivos (...)";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

## LA DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica por la causal H) Padecimientos subjetivos (...) a la estudiante MACALLI, LUCIA DNI, 42565586, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, desde el 1 de Mayo de 2023 hasta el 1 de Noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Área Enseñanza, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la estudiante y archívese.